



REF. : Dispone Contratación mediante Trato Directo por Emergencia.

CURACO DE VÉLEZ, 03 de Junio de 2016

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo establecido en la ley N° 19.886 Art. 7° letra c y Art. 8° letra c, lo informado y solicitado por el DOM en su Ord. N° 043 del 20 de mayo de 2016, mediante el cual señala de la emergencia ocurrida, lo solicitado por el Sr. Andrés Giménez, encargado de operar las plantas elevadoras.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de ejecutar obras de mantenimiento del sistema de alcantarillado debido a la saturación de sólidos de las cámaras de elevadoras de aguas servidas y a la urgencia de contratar el servicio de limpieza, extracción y traslado de lodos y servicio de limpieza de tuberías a fin de evitar focos de contaminación por escurrimiento y de esta forma poder realizar a la brevedad estas obras de mantención para poder restablecer el servicio de elevación de aguas servidas en las plantas elevadoras de los sectores los Molinos, las Animas y Costanera, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO MUNICIPAL N° 865

APRUEBESE, el informe técnico del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda y su solicitud enviada por Ord. N° 043 del 20 de mayo de 2016, mediante el cual solicita la limpieza de las cámaras de elevadoras de aguas servidas de los sectores los Molinos, las Animas y Costanera.

INSTRÚYASE, al Sr. José Vivar Barría Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez el servicio de de limpieza, extracción y traslado de lodos y servicio de limpieza de tuberías mediante el servicio denominado: "**Limpieza de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas**" de la ciudad de Curaco de Vélez, mediante el sistema de trato directo por la naturaleza de la negociación y por la emergencia acaecida.

CONTRÁTESE, por trato directo a la empresa oferente Sociedad Construcciones y Servicios NAJAR Ltda. RUT N° 77.872.480-4 con domicilio en calle Sotomayor N° 430 de la ciudad de Castro por la suma de \$ 2.284.800 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) con IVA incluido

IMPÚTESE, el gasto que origina la presente licitación al presupuesto de la Municipalidad de Curaco de Vélez para el año 2016, en la cuenta de egresos denominada: "**Fondos de Emergencia**" **Subtítulo 24, Item 01, asignación 001.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretario Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna